



Número 205

Marzo 2010

CONTENIDO

- MÁS DE 190 MIL PERSONAS BENEFICIADAS CON LA CAPACITACIÓN DE JÓVENES
- CNDH PIDE PROTECCIÓN PARA DOS ACTIVISTAS EN TIJUANA
- RAÚL PLASCENCIA PIDE FORTALECER A LA CNDH
- URGE CNDH LEY SOBRE VÍCTIMAS DE SECUESTRO
- MÉXICO ESTÁ EN DEUDA CON LAS MUJERES: CNDH
- ALERTA CNDH SOBRE PELIGRO DE SECUESTRO EN INTERNET
- INVESTIGARÁ CNDH AGRESIÓN A PERIODISTAS EN SALTILLO
- ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE SECUESTRO EN CHIAPAS: CNDH
- CNDH APOYA DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS
- CNDH EXIGE ACLARAR EL CASO DE PERIODISTAS EN TAMAULIPAS
- INVESTIGARÁ CNDH REDUCCIÓN A PENSIONES Y JUBILACIONES
- CNDH EXIGE ESTRATEGIAS EFICIENTES PARA CIUDAD JUAREZ
- EFICIENCIA EN PREVENCIÓN DELICTIVA, RETO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA: CNDH
- CNDH EXIGE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS
- CNDH REFUERZA APOYO A VÍCTIMAS DE SECUESTRO EN QUERÉTARO
- LLAMA CNDH A COMBATIR DISCRIMINACIÓN RACIAL
- RECOMENDACIÓN 011/2010. Sobre el caso de Tortura en Agravio de V1, V2 y V3, Chihuahua.
- RECOMENDACIÓN 012/2010. Sobre la omisión de cumplimiento de las Normas de Medio Ambiente en Agravio de V1, Jalisco.
- RECOMENDACIÓN 013/2010. Sobre el caso de V1, Baja California.

MÁS DE 190 MIL PERSONAS BENEFICIADAS CON LA CAPACITACIÓN DE JÓVENES

La CNDH ha beneficiado a una población de más de 190 mil personas, con la capacitación de mujeres y hombres jóvenes de 964 instituciones educativas del país en el conocimiento de sus derechos humanos y creando conciencia sobre el riesgo de caer en las redes del crimen organizado.

Con apoyo de Procuradurías y Comisiones estatales de Derechos Humanos de más de una docena de estados de la República, la CNDH ha venido realizando diversas actividades de sensibilización juvenil.

Jóvenes de secundarias, preparatorias y universidades de diversos estados de la República, han sido capacitados para promover una cultura de respeto a los derechos humanos que favorezca a la creación de una sociedad más tolerante y respetuosa, que vaya erradicando la violencia.

Así, el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia, que esta Comisión lleva a cabo, ha capacitado sólo en secundaria a tres mil 855 adolescentes de 473 escuelas, como promotores de la reflexión y asimilación de los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, el Programa ha realizado también en preparatorias y universidades de más de 12 entidades de la República, el Cine Debate, con el que ha contribuido a sensibilizar a los jóvenes sobre el respeto, la justicia y el trato digno.

CNDH PIDE PROTECCIÓN PARA DOS ACTIVISTAS EN TIJUANA

La CNDH solicitó al gobernador de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán, la aplicación de medidas cautelares de protección en favor de las señoras Silvia Vázquez Camacho y Blanca Margarita Mesina Nevárez, quienes realizan acciones en defensa de los derechos humanos en la ciudad de Tijuana, en esa entidad.

Ambas son integrantes de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. y de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. y manifestaron en su queja el temor fundado que tienen ante las amenazas de muerte y actos intimidatorios de que han sido objeto.

La solicitud para la aplicación de medidas cautelares tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 6, fracción II, y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno. Con ello se pretende garantizar la seguridad e integridad física de las dos activistas de derechos humanos y evitar la consumación de hechos de difícil o imposible reparación. La CNDH permanecerá atenta a la evolución de los hechos y en su momento dará a conocer la resolución que conforme a derecho corresponda.

RAÚL PLASCENCIA PIDE FORTALECER A LA CNDH

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, demandó el apoyo y colaboración de los Poderes de la Unión para fortalecer y hacer de la CNDH el defensor del pueblo que el país necesita y hacer de los derechos humanos un compromiso de todos.

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra comprometida en la construcción de nuevos horizontes que nos permitan hacer realidad el proyecto de nación justa y democrática consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Al presentar ante el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa el informe de actividades 2009 de la CNDH, el ombudsman nacional, puso de manifiesto que en las actuales circunstancias que vive el país, con tensión social derivada de la inseguridad, agudización de las desigualdades y polarización política, este organismo busca ser promotor del diálogo respetuoso y constructivo entre todos los actores sociales y políticos.

Durante el acto efectuado en el salón “Adolfo López Mateos” de la residencia oficial de Los Pinos, Plascencia Villanueva destacó que las coyunturas que en distintos órdenes afectaron la vida en México durante 2009 generaron un ambiente adverso a los desarrollos humano, económico y social.

“La crisis económica, la inseguridad pública, la desconfianza de la población hacia las instituciones, e incluso el entorno global, son factores que propiciaron actividad delictiva. Secuestros, robos, atentados contra migrantes, abusos contra los grupos más vulnerables, así como la imposibilidad real de disponer de recursos suficientes para enfrentar los principales reclamos sociales por parte del Estado generaron un sinnúmero de situaciones críticas en el país”.

Subrayó que dichas circunstancias no deben suponer un deterioro o reticencia en la observancia de los derechos humanos, sino que deben servir para convocarnos a reforzar las acciones que permitan garantizar el pleno compromiso con su respeto.

RECUENTO DE ACCIONES

Durante 2009, la CNDH ofreció más de 45 mil servicios, entre ellos, orientación a los quejosos, remisión a otras autoridades y revisión de solicitudes en materia de transparencia; atendió 7,703 expedientes de

queja; emitió 78 recomendaciones a más de 100 autoridades e instancias federales y locales, de las cuales sólo 7 se cumplieron de forma total; 20 recomendaciones no fueron aceptadas por 25 autoridades responsables.

Raúl Plascencia dijo que debe fortalecerse el trabajo de la Comisión Nacional mediante reformas legales, para que los funcionarios públicos que no acepten sus recomendaciones o que no las cumplan, cuando hayan sido aceptadas, comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y/o Senadores para fundar y motivar sus acciones u omisiones.

URGE CNDH LEY SOBRE VÍCTIMAS DE SECUESTRO

La CNDH considera que la ausencia de una ley que salvaguarde el interés superior de las víctimas de secuestro y establezca mecanismos eficientes de coordinación institucional para su atención, vulnera los derechos humanos.

Este Organismo nacional urge la aprobación de una Ley que permita prevenir y combatir el delito de secuestro, con el fin de que en el corto plazo se pueda afirmar que el respeto a la legalidad y a los derechos humanos se ha construido sobre la base de un compromiso de todos.

La CNDH demanda al Poder Legislativo impulsar cambios de fondo en las leyes, para lograr la transformación, coordinación y fortalecimiento integral de las instituciones de seguridad ciudadana en todos los órdenes de gobierno.

Por ello, el compromiso del Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, es establecer una Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro.

La CNDH ha suscrito convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad y gobiernos de entidades federativas del país y extendió la convocatoria para sumar esfuerzos con el propósito de proteger a las víctimas del delito de secuestro.

Esta Red facilitará a los agraviados el acceso a sistemas de auxilio y atención, así como la promoción y difusión de sus derechos.

MÉXICO ESTÁ EN DEUDA CON LAS MUJERES: CNDH

La CNDH considera que México está en deuda con las mujeres, ya que persisten los patrones de conductas sexistas, excluyentes y discriminatorias que les impiden el ejercicio pleno de sus derechos y prerrogativas.

El Día Internacional de la Mujer es ocasión propicia para reflexionar sobre lo que aún falta por hacer en favor de quienes representan más de la mitad de nuestra población.

La protección de las mujeres demanda políticas de Estado y estrategias de actuación encaminadas a abatir, entre otras conductas, la explotación y el acoso sexual, la violencia familiar, la discriminación y la marginación.

Este Organismo Nacional se pronuncia porque sea eliminado todo trato discriminatorio por razón de género. Las mujeres deben gozar plenamente de todos los derechos que consagra nuestro marco jurídico, así como de un trato respetuoso en el caso de las que se encuentran en centros de reclusión o internamiento.

Los casos de al menos 504 mujeres asesinadas y ultrajadas en Ciudad Juárez, Chihuahua y el reporte de 76 desaparecidas son ejemplo de la deuda que México tiene con este sector de la población. Muchos de ellos permanecen en la impunidad, ya que los responsables no han sido detenidos ni castigados por la justicia.

A la fecha no se ha logrado frenar la ola de violencia que mantiene altos índices delictivos contra mujeres en esa localidad fronteriza.

Un aspecto preocupante para esta Comisión Nacional es el trato discriminatorio que se da en el ámbito laboral a las mujeres en estado de gravidez. Por ello resulta indispensable sensibilizar a las autoridades y exigirles el cumplimiento de la normatividad, particularmente el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad y la Recomendación 191 sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional

del Trabajo.

Como parte de su compromiso en favor de las mujeres, la CNDH impulsará la creación de Centros de Atención a Víctimas de Violencia (CAVI) en las entidades que aún carecen de ellos.

La Comisión Nacional también considera importante atender lo previsto en los instrumentos internacionales en la materia, que imponen una serie de deberes a los Estados sobre la manera de conducirse y el trato que deben dispensar a este grupo en particular.

Esta Comisión Nacional subraya la necesidad de buscar que se haga realidad el principio rector de que todos somos iguales ante la ley y erradicar el trato que vulnera los derechos fundamentales de las mujeres.

ALERTA CNDH SOBRE PELIGRO DE SECUESTRO EN INTERNET

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, alertó a los usuarios de Internet en nuestro país, especialmente a los menores de edad, a prevenir los riesgos de secuestro por contacto, conductas y contenido al utilizar la red.

Al suscribir un convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil para atender a víctimas del delito del secuestro, subrayó la doble victimización que padecen las víctimas, tanto por la acción directa de la delincuencia como por la inacción y omisión de autoridades.

Durante la reunión con los representantes de Alianza por la Seguridad en Internet, Ya Basta de Inseguridad y Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, Plascencia Villanueva destacó que la CNDH construye y sienta las bases de la Red Nacional de Atención Integral a las Víctimas del Delito de Secuestro, en la que participan comisiones y procuradurías locales de derechos humanos, instituciones de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Reafirmó el compromiso de esta Comisión Nacional de trabajar en estrecha colaboración con la sociedad para fortalecer la cultura del respeto y la protección a los derechos humanos en nuestro país.

También quedó establecido que la función principal de la Red será la asistencia en los ámbitos psíquicos, moral, personal y jurídico a las víctimas, con el fin de que cuenten con el apoyo de personal especializado en dichas materias.

INVESTIGARÁ CNDH AGRESIÓN A PERIODISTAS EN SALTILLO

La CNDH investigará las agresiones que sufrieron periodistas en Saltillo, Coahuila. Los hechos de violencia contra periodistas ocurrieron en la Escuela Normal Básica, en esa ciudad, momentos antes de una conferencia de prensa a la que se les impedía el acceso para desempeñar sus labores informativas.

Para esta Comisión Nacional el ejercicio de la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe garantizarse en un entorno de libertad, seguridad y armonía.

Ante la falta de resultados en la prevención e investigación de agravios contra periodistas, la CNDH da puntual seguimiento a las indagatorias ministeriales y alza la voz con la exigencia de que se esclarezcan estos casos y se haga justicia.

ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE SECUESTRO EN CHIAPAS: CNDH

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, puso en operación la Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro en Chiapas, que facilitará a los agraviados el acceso a los sistemas de auxilio y protección.

Al suscribir un convenio de colaboración en la materia con el gobierno del estado de Chiapas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hizo un llamado para sumar esfuerzos de la sociedad civil y de instituciones públicas para proteger a las víctimas de ese lacerante fenómeno delictivo.

En el marco de la firma de ese convenio, el Ombudsman nacional denunció que las víctimas sufren, además del embate directo de la delincuencia, la falta de atención de instituciones.

Puso en relieve que en la mayoría de los casos no reciben asistencia judicial, médica o psicológica, desconocen el estado del proceso y difícilmente obtienen la reparación de los daños causados.

Plascencia Villanueva subrayó la importancia de impulsar desde los poderes legislativos estatales reformas legales que permitan a las víctimas intervenir directamente en los procesos penales, recibir asistencia judicial y establecer mecanismos que garanticen de manera real y efectiva su exigencia de justicia.

Dio a conocer que el acuerdo contempla acciones de promoción y difusión de los derechos de las víctimas, asistencia jurídica, atención médica y psicológica, así como herramientas institucionales para garantizar la protección de sus derechos humanos.

CNDH APOYA DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, subrayó que la Comisión Nacional tiene un compromiso firme con la protección y defensa de los derechos fundamentales.

Al reunirse con organizaciones de la sociedad civil, escuchó la denuncia de los defensores de derechos humanos en el sentido de que han recibido intimidaciones, amenazas y agresiones para que abandonen las causas y casos que encabezan.

El Ombudsman nacional advirtió que su organismo se mantendrá alerta en la defensa de la sociedad ante cualquier abuso del poder o acción que vulnere los derechos humanos de las personas. Asimismo, dijo a los defensores civiles de derechos humanos que cuentan con el total respaldo y compromiso de la Comisión Nacional, que está atenta a los casos de intimidación, amenazas y agresiones que pretendan limitar, contener y evitar que continúen su lucha.

Subrayó que la CNDH no tolerará agravios contra defensores de derechos humanos. Les solicitó que a todos los señalamientos de agravios contra defensores civiles y de vulneración de derechos humanos les pongan nombre y apellido, para que la actuación del Organismo nacional sea directa y contundente.

La CNDH dará a conocer la Carta de los Deberes de las Personas, que se basará en las principales obligaciones consagradas en nuestro orden jurídico y tendrá como objetivo que las personas asuman el compromiso de colaborar en la creación de un escenario óptimo para fomentar el desarrollo del país.

El Ombudsman nacional dijo que la CNDH busca la suma de voluntades, el apoyo y respaldo de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de hacer de la promoción y difusión de los derechos humanos un compromiso de todos.

CNDH EXIGE ACLARAR EL CASO DE PERIODISTAS EN TAMAULIPAS

La CNDH exige a las autoridades de los tres niveles de gobierno el esclarecimiento del caso de ocho reporteros de distintos medios de comunicación que fueron “levantados” en Reynosa, Tamaulipas.

De acuerdo con información periodística, tres reporteros fueron liberados. Uno de ellos falleció como consecuencia de la aplicación de métodos de tortura.

La CNDH expresa su más enérgica condena por el atentado contra los comunicadores y subraya que las autoridades están obligadas a investigar y esclarecer los hechos.

Deplora la persistente violencia contra los periodistas y llama al Estado mexicano para que todos los casos se investiguen a fondo de manera profesional, se determine su relación con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y mediante el castigo a los responsables, se ponga fin a la impunidad.

El grado de deterioro al que ha llegado la seguridad pública es sistemáticamente documentado no sólo por el trabajo de la CNDH, sino también por la información diaria que los periodistas le hacen llegar a la sociedad a través de los medios de comunicación.

La CNDH destaca que la libertad de expresión es un bien social que debe ejercerse y protegerse si es que deseamos que nuestra democracia sea —como lo establece la Constitución— una forma de vida y el mejor camino para elegir a los gobernantes.

Este Organismo Nacional reprueba todo tipo de violencia contra los periodistas, reitera su compromiso con los derechos humanos de los comunicadores y señala que la responsabilidad del Estado mexicano en este sentido sólo se saldará con acciones legislativas, políticas y sociales.

INVESTIGARÁ CNDH REDUCCIÓN A PENSIONES Y JUBILACIONES

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, acordó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigue de oficio el caso de pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que han visto reducidas sus percepciones sin explicación alguna.

Para este Organismo nacional dicha disminución a los ingresos de las personas pensionadas y jubiladas constituye un hecho grave y presuntamente violatorio de derechos humanos.

CNDH EXIGE ESTRATEGIAS EFICIENTES PARA CIUDAD JUAREZ

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, urgió la aplicación de políticas públicas que lleven a la práctica estrategias eficientes en materia de seguridad pública.

A la fecha los planes y acciones puestas en práctica no han logrado prevenir la comisión de delitos. Se requieren medidas que informen con toda claridad el avance que se tiene, los retrocesos y los tiempos para alcanzar los objetivos, explicó.

Al suscribir un convenio de colaboración entre la CNDH, el gobierno de Coahuila y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Plascencia Villanueva también planteó la necesidad de que los servidores públicos atiendan las Recomendaciones.

Recordó que el Congreso de la Unión estudia una reforma de ley que, de aprobarse, permitirá exigir cuentas a los funcionarios que no acepten o incumplan las Recomendaciones de la CNDH.

Luego, en relación con las recientes resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo que representan limitaciones en materia de acceso a la información de la Procuraduría General de la República y dañan la defensa de los derechos humanos de la sociedad.

Respecto al acuerdo signado se destacó que permitirá desarrollar acciones de investigación, capacitación y promoción en derechos humanos en esa entidad.

EFICIENCIA EN PREVENCIÓN DELICTIVA, RETO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA: CNDH

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, manifestó que el desafío de las instituciones de seguridad pública es lograr un desempeño eficiente en la prevención delictiva, en la procuración e impartición de justicia y en la ejecución de sanciones.

“Esa ecuación permitirá no sólo inhibir la comisión de delitos y sancionar a los responsables, sino al colocar a las víctimas como el objetivo final se facilitará la reparación del daño”.

Al dictar la conferencia magistral “La Seguridad Pública y los Derechos Humanos”, Plascencia Villanueva aseguró que la falta de resultados de las reformas en materia penal obedece a que lejos de lograr la prevención, sólo propician el endurecimiento de las sanciones y un aumento en la pena privativa de libertad, sin lograr inhibir la comisión de delitos.

El Ombudsman nacional mencionó que el presupuesto de seguridad pública se ha incrementado sin lograr los resultados esperados. Subrayó que sólo cuando se tenga una radiografía fiel de la realidad del fenómeno delictual se podrá atacar el problema. Plascencia Villanueva criticó que las estadísticas minimicen las cifras de dicho fenómeno.

CNDH EXIGE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, manifestó

que los programas, políticas, lineamientos y cualquier acción encaminada a la atención y asistencia a las víctimas del delito deben fundarse en un ambiente de humanismo y respeto a sus derechos.

“No descansaremos en nuestro objetivo de apoyar a las víctimas del delito. Estamos decididos a impulsar al Estado mexicano para que cumpla de manera efectiva con su obligación de asistir a todas aquellas personas que han sufrido los ataques de la delincuencia”.

Al ponerse en marcha las Octavas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito “Víctimas del Secuestro”, Plascencia Villanueva subrayó que la consolidación de los derechos de las víctimas es elemento esencial para fortalecer las libertades en un Estado de Derecho.

Hizo referencia a la instrumentación de una Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro en todo el país, que contempla acciones de promoción y difusión de derechos, asistencia jurídica, atención médica y psicológica para garantizar de manera integral el respeto a los derechos humanos.

Dijo que las cifras oficiales revelan que al año ocurren 700 secuestros en todo el país, sin embargo, contrasta con el trabajo de organizaciones civiles y de organismos públicos de derechos humanos que tienen un registro mayor.

CNDH REFUERZA APOYO A VÍCTIMAS DE SECUESTRO EN QUERÉTARO

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, puso en operación la Red de Atención Integral para Víctimas de Secuestro en Querétaro, que facilitará a los agraviados el acceso a los sistemas de auxilio y protección.

El convenio suscrito entre la CNDH, el gobierno del estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Derechos Humanos también dará continuidad a las actividades encaminadas a la promoción, protección, defensa, acompañamiento y divulgación de los derechos humanos de las víctimas.

Otra función de la Red será la asistencia en los ámbitos psicológico, moral, personal y jurídico. Para ello se contará con el apoyo de personal especializado.

Con el trabajo conjunto y el respeto a la ley podremos encontrar soluciones a los problemas que afectan a la nación, como la inseguridad, la pobreza, la marginación, la injusticia, la impunidad y la corrupción, dijo el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

LLAMA CNDH A COMBATIR DISCRIMINACIÓN RACIAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que la discriminación constituye una forma de exclusión social que no se limita a la raza. Tiene que ver con situaciones sociales, económicas, políticas, religiosas y culturales.

En ocasión de conmemorarse el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, la CNDH considera insuficientes las acciones y esfuerzos para combatir dicho fenómeno en nuestro país.

Todavía hay en México desplazamientos y expulsiones de indígenas de sus lugares de origen, sanciones impuestas a menores por no rendir honores a la bandera, pruebas de no embarazo que algunas empresas solicitan a las mujeres que aspiran a un empleo y el maltrato y vejaciones que se aplican a migrantes centroamericanos que cruzan nuestro país en su trayecto hacia los Estados Unidos.

Las indígenas Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, permanecen en reclusión en un centro de internamiento del estado de Querétaro.

Sobre este hecho la CNDH emitió una Recomendación que no fue aceptada por la Procuraduría General de la República, en la que destaca la importancia de que se evite la criminalización de la población indígena en el país.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha insistido e insistirá en que se haga justicia a esas dos mujeres.

Para que México cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, se deben instrumentar mecanismos de control y supervisión que los hagan efectivos, como lo dispone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

RECOMENDACIONES

A continuación se presenta la síntesis de las recomendaciones emitidas por la CNDH durante el mes de marzo de 2010. La versión completa puede ser consultada en la página de internet de esta institución: <http://>

www.cndh.org.mx/cartnews/cartnws.htm

Recomendación 11/2010

México, D.F., 1 de marzo de 2010

Asunto: Sobre el caso de Tortura en Agravio de V1, V2 y V3.

Autoridad Responsable:
Secretario de la Defensa Nacional.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió su Recomendación 11/2010, con motivo de los hechos violatorios a derechos humanos cometidos en agravio de V1, V2 y V3 el pasado 7 de junio de 2008, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

Al respecto, Q1, señaló que, en la fecha antes mencionada, y siendo aproximadamente las 03:00 hrs. varios elementos del Ejército Mexicano entraron a la casa de su suegra ubicada en calle 24 y Bolívar, en esa localidad, y se llevaron a los detenidos V1 y V2, a quienes posteriormente pusieron en libertad; con motivo de estos hechos, la presión sanguínea de su suegra aumentó considerablemente, por lo que tuvieron que llevarla al hospital; agregó que a las 06:00 horas de ese día, de regreso del hospital, al circular frente al Hotel Cañón del Peguis, vio a varios elementos del Ejército Mexicano, un vehículo militar y la "trompa de la troca" de V3, por lo que entró a la recepción de ese establecimiento y vio que los militares habían detenido a V3, le apuntaban con una metralleta y le cubrieron el rostro con su playera; que fue tras ellos pero los perdió.

Señaló que en el trayecto pasó por la casa ubicada en la calle 24 y Bolívar y observó que V3 se encontraba en la caja del citado vehículo militar, situación que hizo del conocimiento de personal de este organismo nacional, para que se investigara la forma en que actuaron los servidores públicos de la SEDENA en la detención de V1, V2 y V3 y el cateo realizado sin orden judicial a su domicilio.

Del análisis lógico jurídico efectuado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja esta Comisión Nacional considera que han quedado acreditadas violaciones a los derechos fundamentales a la libertad, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, previstos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafos primero y quinto, 21, párrafos primero y noveno, y 22, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en agravio de V1, V2 y V3, por actos consistentes en detención arbitraria, retención ilegal, incomunicación, tratos crueles e inhumanos, tortura y dilación en la presentación de V3 ante la autoridad ministerial, atribuibles a servidores públicos de la 3/a Compañía de Infantería No encuadrada en Ojinaga, Chihuahua, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Esta Comisión Nacional, considera procedente formular las siguientes Recomendaciones:

Se colabore ampliamente con la CNDH, en el inicio y trámite de la queja que este organismo público promueva ante la Unidad de Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, en contra de los servidores públicos de la SEDENA que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso.

Se inicie e integre debidamente la averiguación previa derivada de la denuncia de hechos que este organismo protector de derechos humanos presente ante la Procuraduría General de Justicia Militar en contra de los elementos del Ejército Mexicano que intervinieron en los hechos violatorios a derechos humanos observados y se determine responsabilidad penal y sancione a los responsables.

Se repare el daño ocasionado a los agraviados y a sus familiares por medio de la indemnización que corresponda conforme a derecho.

Se implementen medidas para que los miembros del Ejército Mexicano se abstengan de intentar intimidar al personal de esta Comisión Nacional y, por el contrario, se les instruya para que brinden la colaboración necesaria para realizar investigaciones sobre posibles violaciones a derechos humanos en las que se

encuentren involucrados elementos del Ejército Mexicano, y se informe a este organismo protector de derechos humanos sobre las medidas y acciones implementadas para su cumplimiento.

Se garantice que las personas que sean detenidas en los operativos que realizan los elementos del Ejército Mexicano no sean trasladadas a instalaciones militares, sino que sean puestas de inmediato a disposición de la autoridad correspondiente.

Para garantizar la imparcialidad y objetividad del personal médico militar en las certificaciones de estado físico, se deberán impartir cursos cuya finalidad será verificar el cumplimiento del deber jurídico y ético de apearse a los procedimientos de revisión médica que la normatividad establece.

Recomendación 12/2010

México, D.F., a 2 de marzo de 2010

Asunto: Sobre la omisión de cumplimiento de las Normas de Medio Ambiente en Agravio de V1

Autoridad Responsable:
Director General de la Comisión Nacional del Agua

El 6 de febrero de 2008 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibió vía fax el escrito de queja de Q1 mediante el cual, manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de V1, menor de 9 años de edad, atribuibles a servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Dicha queja fue ratificada por Q2, madre de V1, el día 6 de marzo de 2008.

De lo anterior, se detalla que el 25 de enero de 2008, V1 cayó al río Santiago en Guadalajara, Jalisco y desarrolló una intoxicación aguda por arsénico, razón por la que fue trasladado al Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud de Jalisco, donde permaneció internado hasta su fallecimiento, el 13 de febrero de ese año. Por lo anterior, Q2 presentó una denuncia de hechos ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos Contra el Ambiente, Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República, donde se inició la averiguación previa que actualmente se encuentra en integración.

Aunado a lo anterior, y del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente, la CNDH cuenta con elementos que acreditan violaciones a los derechos a la conservación del medio ambiente, a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, imputables a servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, toda vez que dicha autoridad conforme a las atribuciones que tiene conferidas por ley, no ha cumplido con la responsabilidad que tiene de tratar y sanear la contaminación de las aguas que conforman el río Santiago, provocando con ello, no solamente el fallecimiento de V1, sino también la afectación a la salud de diversas personas que viven en las colonias aledañas al mencionado río.

En consecuencia, los altos niveles de contaminación que presenta el río Santiago, en el estado de Jalisco, ponen en riesgo la salud y, por ende, la vida de las personas que viven en las zonas aledañas al mismo, así como todas aquellas que puedan tener contacto eventual con sus aguas, situación que de no corregirse por las autoridades obligadas a mantenerlas en óptimas condiciones y libre de contaminación, representa una clara y evidente violación tanto al derecho a la protección de la salud, como al derecho a la conservación del medio ambiente, al omitir dictar las medidas para el restablecimiento de éste, y al no cumplir con las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes.

Por lo anterior, este Organismo Nacional formula al Director General de la Comisión Nacional del Agua, las siguientes recomendaciones:

Instruya a quien corresponda para que en términos de los preceptos reconocidos en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, se proceda al resarcimiento a los familiares de V1 o quien tenga mejor derecho, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Colabore ampliamente con la CNDH, en el inicio y trámite de la queja que este organismo público, promueva en contra del personal de la Comisión Nacional del Agua, que ha omitido sanear las aguas del río Santiago según los hechos que se consignan en este caso, enviando las constancias que le sean

requeridas.

Coopere ampliamente en las investigaciones derivadas de la averiguación previa, que con motivo de los hechos, presente la CNDH ante la PGR, por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y remita las pruebas que le sean requeridas.

Instruya tomar las medidas de urgencia necesarias, a efecto de advertir a los habitantes del estado de Jalisco, prioritariamente a quienes viven en las zonas aledañas al río Santiago, sobre la contaminación que existe en sus aguas y el riesgo que se corre en caso de tener contacto con éstas, intensificando las labores de limpieza y restauración del medio ambiente afectado y envíe a esta Comisión Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.

Se expidan como parte de las políticas públicas en materia de conservación al medio ambiente, principalmente las que tienen que ver con la protección de las aguas de su competencia en todo el país, los ordenamientos de protección ecológica efectiva, capacitándose al personal de la Comisión Nacional del Agua sobre su contenido y alcances, verificándose su actualización y observancia, y haga llegar a esta Comisión Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.

Recomendación 13/2010

México, D.F., a 3 de marzo de 2010

Asunto: Sobre el caso de V1

Autoridad responsable:
Secretario de Seguridad Pública Federal

El 24 de junio de 2008, se recibió en esta Comisión Nacional un oficio del defensor público Federal, del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, adscrito a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo, con residencia en Tijuana, Baja California, al que se anexa escrito de queja o denuncia de hechos signado por "V1", en que se hace valer que el 22 de junio de 2008 fue detenido, sin orden legal, en el interior de su domicilio, por elementos de la Policía Federal.

Que para efectuar la detención, los referidos elementos policiales, entraron a su casa sin su permiso, lo tiraron al piso y le preguntaron que en dónde estaba el bueno, y al contestarles que a qué se referían, que él vivía solo, lo golpearon en el estómago y en la cara, revisaron su casa mientras lo mantenían en el piso y lo amenazaban en el sentido de que si se movía lo volverían a golpear; que como a los 20 minutos, lo sacaron de la casa y lo subieron a una patrulla, donde, como a los cinco minutos, uno de los policías federales le mostró nueve envoltorios y le dijo que eso le habían encontrado, por lo que fue trasladado a las oficinas de la Policía Federal y posteriormente a las de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN) de la Procuraduría General de la República (PGR) en Tijuana, Baja California.

Del análisis lógico jurídico practicado a las evidencias que integran el expediente de queja, se advierte que personal de la SSP incurrió en actos de tortura en agravio de "V1", lo que resulta violatorio de sus derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio, al trato digno, así como a su integridad y seguridad personales.

Por la anterior, puede concluirse que los servidores públicos "AR1" y "AR2", de la Secretaría de Seguridad Pública Federal que violaron los derechos humanos de "V1", con su proceder, muy probablemente dejaron de cumplir con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones I, y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2 y 5 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, al haber omitido observar las funciones que su cargo les confiere, incumplir con las disposiciones legales a que están obligados y extransgredirse en sus facultades.

La CNDH formula al señor Secretario de Seguridad Pública las siguientes Recomendaciones:

Se giren instrucciones, a efecto de que se repare el daño ocasionado a "V1", por medio del apoyo psicológico, médico y de rehabilitación necesaria que permitan el restablecimiento de la condición física y psicológica en que se encontraba previo a la violación a sus derechos humanos.

Se colabore ampliamente con la CNDH, en el inicio y trámite de la queja que este organismo público promueva ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, en contra de los entonces Policías Federales Preventivos "AR1" y "AR2", por las irregularidades en que incurrieron, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Se sirva girar sus instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se establezcan ejes y acciones para la adecuada prevención de la tortura, a través de la capacitación de los elementos de la Policía Federal, con la finalidad de evitar que se repitan las conductas descritas en la presente recomendación.

DIRECTORIO

Presidente
Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General
Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General
Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General
Daniel Romero Mejía

Cuarta Visitadora General
Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General
Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo
Luis Ortiz Monasterio

Secretario Técnico
del Consejo Consultivo
José Zamora Grant

SECRETARIA EJECUTIVA

Bld. Adolfo López Mateos, no. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, 1er piso,
C.P. 01049, México, D.F.

Teléfono: (52 55) 17 19 2000 ext. 8725

Fax: (52 55) ext. 8711

Lada sin costo: 01800 715 2000

e-mail: llolvera@cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>